

2369

DECRETO DE ALCALDÍA N° /2022.-
ZAPALLAR, 21 SET. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de Junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 24 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Decreto de Alcaldía N° 1.966/2022 de fecha 01 de Agosto de 2022, virtud del cual se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde". Decreto de Alcaldía 1.967/2022 de fecha 01 de Agosto de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de Agosto de 2021, el cual aprueba cuadro de subrogancia de Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

1. D.L. 799, Artículo N° 1, inciso 3°.
2. Correo electrónico de fecha 15 de Septiembre de 2022 de María Herrera Figueroa de la Delegación Municipal de Catapilco.
3. Correo Electrónico de fecha 15 de Septiembre de 2022 de Cristian Parra Cisternas de Depto. de Educación Municipal

DECRETO :

- 1.- AUTORIZASE** salida de vehículo, según detalle:

➤ Vehículo	: Station Wagon Peugeot - Placa Patente DRGT-88
➤ Conductor	: Jorge Vergara Guajardo C.I. N°
➤ Fecha	: 20 de Septiembre de 2022
➤ Horario	: Desde las 09:30 hrs. A.M.
➤ Destino	: Santiago (ida y vuelta)
➤ Motivo	: Traslado de Don Juan Ortega Cornejo a Clínica "Indisa", para atención médica.
➤	: Entrega de documentación en Subsecretaría de Educación ubicada en Libertador Bernardo O'Higgins N° 1.371, Santiago.
➤	
➤	
➤	

- 2.- AUTORIZESE** cometido funcionario de Jorge Vergara Guajardo Rut N°

- 3.- AUTORIZESE** el pago de viáticos y análogos si correspondiere.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal


ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Martín Lecaros Fernández
"Por Orden de Sr. Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- CONDUCTOR.
 - 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 3.- ALCALDIA
 - 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.
- CTL/SEC/bzp.-